

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a las oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 22 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de julio)

Transcurrido el plazo previsto para que los aspirantes comprendidos en el número uno de la resolución de 20 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), por la que se publicó la lista provisional de admitidos, pudieran subsanar las deficiencias observadas en sus solicitudes de tomar parte en las oposiciones para cubrir plazas vacantes de Profesores agregados de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Rectificar los siguientes errores observados en las listas provisionales.

El primer apellido de don José María Azpiroz Pascual, debe entenderse rectificado por el de don José María Azpiroz Pascual.

El nombre de doña Rocio Borrero Rodríguez, debe entenderse rectificado por el de doña Rocio Borrero Rodríguez.

El primer apellido de doña María Concepción Cuadros García, debe entenderse rectificado por el de doña María Concepción Cuadros García.

El nombre de don Antonio García Castilla, debe entenderse rectificado por el de don Luis García Castilla.

El primer apellido de doña María Cristina Iglesias Montero, debe entenderse rectificado por el de doña María Cristina Iglesias Montero.

El nombre de don José María Loureiro Magariños, debe entenderse rectificado por el de don José Manuel Loureiro Magariños.

El segundo apellido de doña María Julia Martínez, que no figuraba en la lista, es el de doña Julia Martínez Torales.

El primer apellido de doña María Estibaliz Ruiz de Azúa Martínez de Ezquerrecocha, debe entenderse rectificado por el de doña María Estibaliz Ruiz de Azúa Martínez de Ezquerrecocha.

El segundo apellido de don Francisco Javier Sangrador Huesgas, debe entenderse rectificado por el de don Francisco Javier Sangrador Huesgas.

El primer apellido de doña María de las Mercedes Villalobos Bea, debe entenderse rectificado por el de doña María de las Mercedes Villanueva Bea.

2.º Incluir en las listas de admitidos definitivamente, a los siguientes aspirantes:

a) Por haber sido omitidos por error en la lista provisional:

Don Alfonso Vila Moreno.
Doña María Soledad Villalobos Márquez.

b) Por haber justificado que presentaron sus instancias dentro del plazo reglamentario:

Don Francisco Cabrera Piña.
Doña María Teresa Luque Moreno.
Doña María Hortensia Ruiz Ortiz de Elgueta.

3.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número 1.º de la resolución citada con las siguientes excepciones:

a) Por no haber remitido el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen:

Doña Isabel Alonso Pérez.
Doña Carmen Auba Extremera.
Doña Pilar Azpitarte Almagro.
Doña Justa Cámara Rodríguez.
Don Jesús Carreño Tenorio.
Doña María del Carmen Concha Fonseca.

Doña Mercedes Díez Canseco Majua.
Don José Antonio Díez Senosiain.
Doña María Concepción Farina Curbelo.
Don Antonio Fernández Juárez.
Doña María del Carmen Fernández Merino.
Don Miguel Ángel Fernández Morales.
Don José Benito Fernández Yáñez.
Don Emilio Ferré Bueno.
Doña Encarnación Galvez Duque.
Doña Visitación Gallego Guitián.
Doña Ana María García Acín.
Doña Consuelo García Ferrer.
Doña Ana María Hernández Vázquez.
Doña María Concepción López Alsina.
Doña Marina Marina Torres.
Don Emilio Martín-Benito Díaz-Miguel.
Don Ginés Martínez Alburquerque.
Doña María Segunda Morillas Ramírez.
Doña Angeles Pastor Pérez.
Don Sebastián Juan Pelegrí Camps.
Doña María Pilar Planelles Navarro.
Doña María Socorro Robles Vizcaino.
Don José Sánchez Herrero.
Doña Rosa Tous Anglés.
Doña María Soledad Tovió Sarnago.
Doña Nona Inés Vilarino Salgado.

b) Por no haber remitido declaración jurada comprometiéndose a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, en caso de resultar aprobados:

Doña María Cristina Blanco de la Calle.
Doña Isabel Cáceres Gómez.
Doña Regina Cervera Sebastián.
Doña Carmen Nieves Crespo de las Casas.
Doña Petra Fortea Rueda.
Doña Consuelo García Ferrer.
Doña Eutimia Huerga García.
Don José Muiso González.
Don Jesús Muiso González.
Doña María de los Angeles Martín Valdovinos.
Don Ginés Martínez Alburquerque.
Doña María Desamparados Montagud Castelló.
Doña Adela María de la Misericordia Pérez Pérez.
Doña Elena Santero Santurino.
Don Vicente Senent Valls.
Doña María Remedios Traba Villameytide.

4.º Confirmar la exclusión definitiva de aspirantes a los siguientes señores comprendidos en el número 3.º de la resolución antes citada por las causas que para cada uno de ellos se mencionan:

a) Por no ajustarse su instancia al modelo oficial:

Doña Francisca Herrero Reche.
Doña María del Rosario Revilla Saavedra.

b) Por haber remitido sus instancias después de cerrado el plazo de admisión de solicitudes.

Don Luis Barniol Buscallá.
Doña María Nieves García Pérez.
Don Pedro José Gimeno Mateo.
Doña Isabel González-Serna Sánchez.
Doña María Dolores Jurado Magdaleno.
Doña Ana María Montalvo Castro.
Don José María Montaner Ametller.
Doña María Nieves Pérez Lorenzo.
Doña María Teresa Ríos Miramontes.
Don José Miguel Rodríguez Fraga.
Doña Ana María Rullán Marqués.
Don José Antonio Sánchez Prieto.
Don Pedro Segura Artero.
Doña Montserrat Toronel Masvidal.
Doña Blanca Nieves Torres Durán.

Lo que se hace pública para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1973.—El Director general, Manuel Arias Senosiain.